

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Banorte Cta 0548392443	113,837.42
Santander 65500873583 (partidos politicos)	3,256,808.53
Santander 65503563500	7,018,870.37
Bancomer 3875	0.00
	<u>10,389,516.32</u>

DERECHOS A EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

ESMERALDA VALLES LOPEZ	16,597.00
LUZ MARIA MARISCAL CARDENAL	2,400.00
ESMA KARELY MEDINA BAEZ	3,927.69
	<u>22,924.69</u>

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

IGNACIO GONZALEZ TORRRES	5,000.00
MARIA DEL ROSARIO DIAZ SEPULVEDA	12,000.00
OLGA MARIA SANCHEZ ASTORGA	6,000.35
MARIA DE LA LUZ GRANILLO FLORES	11,600.08
MAGDALENA CORDERO IBARRA	3,500.68
MARIA MIRNA STACKPOLE ARMENDARIZ	8,000.46
ROSALBA MICHEL NUÑEZ	5,000.29
	<u>51,101.86</u>

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES**

ISR SUELDO	625,690.99
ISR PROVISION AGUINALDO	762,668.66
ISR ASIMILABLES	893,563.25
RETENCION HONORARIOS	0.44
RETENCION ARRENDAMIENTO	3,745.05
RETENCION IVA	3,995.49
CUOTAS ISSSTE	0.830
CUOTAS PENSIONES	- 0.06
CREDITOS ISSSTE	-
AHORRO SOLIDARIO	- 0.08
SEGURO FOVISSSTE	-
CREDITO FOVISSSTE	- 0.290
DESCUENTO POR FALTAS	11,170.30
PENSIÓN ALIMENTICIA	0.03
RETIRO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	111,198.00
COCYTEED	498,221.84
REDES CIUDADANAS	281,238.52
RETIRO BIMESTRE	270,675.54
AHORRO SOLIDARIO	17,570.52
SUELDOS PENDIENTES DE PAGAR	-
FONDO 2% 2017	903,838.35
FONDO INVERSIÓN PÚBLICA	5,236,792.04
FONDO PASIVO LABORAL	390,119.83
SEGURO DE SEPARACION IEPC	27,522.00
	<hr/>
	10,038,011.25

Ingresos de Gestión para:

CONCEPTO	IMPORTE
Gasto Corriente	66,758,384.00
Prerrogativas a Partidos Políticos	59,314,345.00
TOTAL	126,072,729.00

Otros Ingresos

CONCEPTO	IMPORTE
Rendimientos Financieros	197,867.52
Otros Ingresos	33,576.12
Ingresos por Ejercicios Anteriores	46,004.02
TOTAL	277,447.66

Gastos y Otras Pérdidas:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	49,337,323.63
Materiales y Suministros	3,206,764.00
Servicios Generales	7,756,584.84
Prerrogativas a Partidos Políticos	59,314,344.83
TOTAL	119,615,017.30

Efectivo y Equivalentes:

	2017	2016
Efectivo en bancos - tesorería	10,389,516.00	17,309,547.00

NOTAS ADMINISTRATIVAS

AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

- a) El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango fue creado el 20 de Octubre de 1994, hecho que consta en el decreto 372 de la LIX Legislatura del Estado.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) El objeto social del IEPC es organizar las elecciones y los procesos de referéndum y plebiscito y en su caso consulta de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los integrantes de los ayuntamientos de la entidad.
- b) Sus funciones son:
- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
 - II. Preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos;
 - III. Orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones;
 - IV. Llevar acabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
 - V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
 - VI. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;
 - VII. Organizar y vigilar los procesos de referéndum, plebiscito, y en su caso, consulta popular;
 - VIII. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
 - IX. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, así como los candidatos independientes en el Estado;
 - X. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
 - XI. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputo distritales y municipales;
 - XII. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de los votos; así como la constancia de asignación a las fórmulas de

representación proporcional del Congreso, conforme al cómputo y declaración de validez que efectuó el propio organismo;

- XIII. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- XIV. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electora en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendas llevar a cabo este tipo de estudio en el Estado;
- XV. Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral;
- XVI. Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la ley de la materia;
- XVII. Supervisar las actividades que realicen los consejos locales y municipales durante el proceso electoral;
- XVIII. Ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de hechos exclusivamente de naturaleza electora,;
- XIX. Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral. Conforme a lo previsto por la Ley General, y demás disposiciones que emita el Consejo General de dicho Instituto;
- XX. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General que establezca el Instituto Nacional Electoral; y
- XXI. Las demás que establezca la Ley General, La Ley General de Partidos, y aquellas que establezca esta Ley y que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral.

c) Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

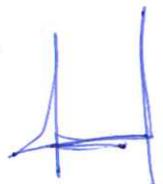
d) Ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2016.

- e) Régimen Jurídico; el Instituto es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- f) Obligaciones fiscales del Instituto, presentar las declaraciones anuales y pagos provisionales de :
- Retenciones de ISR de servicios profesionales.
 - Retenciones de ISR por pagos de rentas de bienes inmuebles,
 - Retenciones del ISR por sueldos y salarios.
 - Retenciones de ISR por asimilados a sueldos y salarios.
 - Declaración informática anual de Subsidio al Empleo.
- g) Estructura Orgánica Básica:
- Consejo Estatal Electoral
 - Presidencia del Consejo Estatal Electoral
 - Secretariado Técnico
 - Contraloría General
 - Dirección de Organización
 - Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
 - Dirección de Administración
 - Dirección Jurídica
 - Unidad técnica de Computo
 - Unidad de Comunicación Social
 - Unidad Vinculación INE
 - Unidad Servicio Profesional
 - Unidad Oficialía Electoral.
 - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

PROCESO DE MEJORA

A. Principales Políticas de Control Interno

1. El Instituto contara con una Contraloría General, la cual es el órgano de control interno que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; cuyo titular será designado por el Congreso del Estado, el cual durará en su cargo seis años, sin que pueda ser ratificado. La Contraloría General basará su actuación bajo los principios de imparcialidad, legalidad objetividad certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, tendrá autonomía técnica y de gestión para decidir su funcionamiento y funciones.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		126,350,177
2. Más ingresos contables no presupuestarios		4,117,197
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	4,117,197	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		130,467,373

A

A

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

1. Total de egresos (presupuestarios)		126,480,769
2. Menos egresos presupuestarios no contables		6,865,752
Mobiliario y equipo de administración	616,986	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	106,762	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	399,000	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	82,515	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	33,578	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	5,626,912	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		3,893,570
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,829,190	
Provisiones	1,064,380	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		123,508,588